

Anónimas, se anuncia públicamente que los respectivos Accionista y Socios Únicos de Eurotap, Sociedad Anónima, Interllamas, Sociedad Limitada y Llamas, Sociedad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Eurotap, Sociedad Anónima, y de Interllamas, Sociedad Limitada, por parte de Llamas, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Ginés Llamas Llobet, en su calidad de representante del Administrador Único de Llamas, Sociedad Limitada, la sociedad Llamas Corporación Industrial 1997, Sociedad Limitada y de Administrador Solidario de Interllamas, Sociedad Limitada.—Doña Montserrat Llamas Llobet en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de Eurotap, Sociedad Anónima.—41.363. 2.ª 30-8-2004

HISPALIS INVERSIÓN XXI, SICAV, S. A.

Con fecha 30 de junio de 2004 la Junta general ordinaria de la sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 1.477.590,21 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6,01012105 euros a 5,50 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 2.195.044,50 euros, representado por 399.099 acciones y capital estatutario máximo en 21.950.445 euros representado por 3.990.990 acciones.

Se hace constar que la presente operación de reducción de capital y su correspondiente modificación estatutaria, tal y como establecen los artículos 12.1.b) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y 16 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, no precisan de autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aunque serán comunicadas posteriormente para su constancia en el registro correspondiente, dado que se trata de la incorporación a los Estatutos de la Sociedad de un precepto legal (y reglamentario) de carácter imperativo.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad para su consulta y obten-

ción gratuita, en el paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

En aplicación del artículo 167, apartado Primero del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 23 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Guedella Pérez.—41.227.

INTERMONTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

CANTERAS DEL SEGURA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Intermonte, S. A., y Canteras del Segura, S. L., celebradas el día 2 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por Intermonte, S. A. de Canteras del Segura, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2004, aprobados por las Juntas generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid y Murcia, 17 de agosto de 2004.—El Administrador único de Intermonte, S. A., José Antonio Pérez Vicente. El Administrador único de Canteras del Segura, S. L., Vicente Pérez Pardo.—41.288. 1.ª 30-8-2004

INVERSIONES Y PROMOCIONES LASA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter Universal, de la sociedad Inversiones y Promociones Lasa, Sociedad Anónima, celebrada el 20 de Agosto de 2.004, ha acordado reducir el capital social en 349.589,68 Euros, mediante la amortización total de las 14.542 acciones que poseía en autocartera.

Madrid, 21 de agosto de 2004.—Eloísa Lasa Ayañi, Administrador General Solidario.—41.304.

QUORUM INVERSIONES, SICAV, S. A.

Con fecha 30 de junio de 2004 la Junta general ordinaria de la sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 1.648.500,00 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 10 euros a 5 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 1.648.500 euros, representado por 329.700 acciones y capital estatutario máximo en 16.485.000 euros representado por 3.297.000 acciones.

Se hace constar que la presente operación de reducción de capital y su correspondiente modificación estatutaria, tal y como establecen los artículos 12.1.b) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y 16 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, no precisan de autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aunque serán comunicadas posteriormente para su constancia en el registro correspondiente, dado que se trata de la incorporación a los Estatutos de la Sociedad de un precepto legal (y reglamentario) de carácter imperativo.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad para su consulta y obtención gratuita, en el paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

En aplicación del artículo 167, apartado primero del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 20 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Bandeira García.—41.228.